

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M

Milagro, 20 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Remisión de invitaciones para reuniones institucionales - Quito

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar que en el correo electrónico de este Decanato se recibieron comunicaciones mediante las cuales se extienden cordiales invitaciones para participar en reuniones de carácter institucional, conforme al siguiente detalle:

- Reunión con representantes del Viceministerio de Educación Superior, programada para el día lunes 27 de julio de 2026, de 15:00 a 16:00, en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior, en la ciudad de Quito.
- Participación en el Podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, programado para el día martes 28 de julio de 2026, a las 09:00, en modalidad presencial, en la sede Carapungo (cuarto piso), ciudad de Quito. De acuerdo con la comunicación recibida, esta actividad tiene como finalidad promocionar los programas de maestría y difundir la acreditación para que el título tenga validez en los Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir el enlace con las referidas invitaciones y solicito muy comedidamente su amable intermedio a fin de poner en conocimiento de la máxima autoridad las invitaciones recibidas, para que, de estimarlo pertinente, se sirva disponer lo que corresponda respecto de la participación institucional.

https://drive.google.com/drive/folders/1KR1ZvxIxmFwDqhXc4u4YprkEY_Gr_I38?usp=sharing

Para los fines correspondientes, se adjuntan las comunicaciones recibidas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
DECANO DE POSGRADO





Dr. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS <eespinozas@unemi.edu.ec>

Invitación PODCAST POSGRADOS

1 mensaje

CAP - U <innovakapec@gmail.com>

20 de julio de 2026 a las 17:38

Para: Eespinozas@unemi.edu.ec

Reciba un cordial saludo de parte de la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP. Por medio de la presente invito a usted en calidad de Director de Posgrados de la UNEMI para realizar el Podcast enfocado al estudio de maestrías. El detalle de la invitación es el siguiente:

Lugar: Quito sede Carapungo 4to piso

https://maps.app.goo.gl/RYtU3THb4a7rvU7i9?g_st=ic

Fecha y hora: Martes 28/julio 2026 9:00

El podcast tiene como finalidad promocionar los programas de maestría y la posibilidad de homologar para que el título sea válido en Estados Unidos.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Erik Barba Ledesma
Gerente General

99+

Correo

Charlar

Encontrarse

Redactar

Recibidos

12.912

Reflejos

Pospuestos

Enviado

Categorías

Compras

4

Más

Etiquetas

[Imap]/Chats

[Imap]/Borradores

[Imap]/Enviado

[Imap]/Basura

Contactos

Contactos enviados por ...

Basura

Buscar correo

Lunes, 27 de julio • 15:00 – 16:00

Reunión UNEMI

Despacho Viceministerio de Educación Superior

En tu Google Calendar

Conflicto con 2 eventos

Sí

No

Quizás

Indicaciones

Según este correo

Ramiro Marcelo Torres Tobar

para mí, Daniel

El Señor Viceministro solicita al Dr. Eduardo Espinoza, asistir a esta convocatoria para tratar temas Instituc

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

invite.ics [Descargar](#)

Respondedor

Responder a todos

Reenviar

Nuevo

Compartir en chat

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM

Milagro, 21 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de invitaciones para reuniones institucionales - Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en el que expresa:

"Por medio del presente, me permito informar que en el correo electrónico de este Decanato se recibieron comunicaciones mediante las cuales se extienden cordiales invitaciones para participar en reuniones de carácter institucional, conforme al siguiente detalle:

- *Reunión con representantes del Viceministerio de Educación Superior, programada para el día lunes 27 de julio de 2026, de 15:00 a 16:00, en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior, en la ciudad de Quito.*
- *Participación en el Podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, programado para el día martes 28 de julio de 2026, a las 09:00, en modalidad presencial, en la sede Carapungo (cuarto piso), ciudad de Quito. De acuerdo con la comunicación recibida, esta actividad tiene como finalidad promocionar los programas de maestría y difundir la acreditación para que el título tenga validez en los Estados Unidos.*

En virtud de lo expuesto, me permito remitir el enlace con las referidas invitaciones y solicito muy comedidamente su amable intermedio a fin de poner en conocimiento de la máxima autoridad las invitaciones recibidas, para que, de estimarlo pertinente, se sirva disponer lo que corresponda respecto de la participación institucional.

https://drive.google.com/drive/folders/1KR1ZvxIxmFwDqhXc4u4YprkEY_Gr_I38?usp=sharing

Para los fines correspondientes, se adjuntan las comunicaciones recibidas".

Con base en lo descrito, este Vicerrectorado pone en conocimiento de su autoridad el presente requerimiento para que, de estimarlo pertinente, se sirva disponer lo que corresponda respecto de la participación institucional en las actividades antes señaladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM

Milagro, 21 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FACP-2026-1969-M

Anexos:

- unemi-facp-2026-1969-m0555740001784666254.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Graciela Josefina Castro Castillo
Decana de Posgrado, Subrogante

ca



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado puso en conocimiento de la máxima autoridad institucional las invitaciones remitidas por el Decanato de Posgrado, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar la revisión técnica respecto de la pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026, en la ciudad de Quito.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-024-2026-CCDH-RRII, instrumento mediante el cual se analiza la pertinencia institucional de la referida movilidad, de conformidad con las atribuciones y responsabilidades establecidas para la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

En tal virtud, remito el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-024-2026-CCDH-RRII para conocimiento y fines pertinentes, conforme a las conclusiones y recomendaciones constantes en el referido instrumento técnico.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente para su
revisión: <https://drive.google.com/drive/folders/1EliMaBUAHjTKNJ0zA8d83ek-Bsg70rZY?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Sra. Ing. Jessica Alexandra Arevalo Peña
Analista Integral de Posgrados

cd



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

JAIME MARCELO

COELLO VIEJO

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M, de fecha 20 de julio de 2026, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, puso en conocimiento del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado las invitaciones recibidas para participar en dos actividades institucionales programadas en la ciudad de Quito y solicitó que estas fueran remitidas a la máxima autoridad para la disposición correspondiente.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM, de fecha 21 de julio de 2026, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, trasladó al Rectorado el referido requerimiento, a fin de que se determine la participación institucional en las actividades planteadas.

La primera actividad corresponde a una reunión presencial con representantes del Viceministerio de Educación Superior, convocada para el lunes 27 de julio de 2026, de 15h00 a 16h00, en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior, ubicado en la ciudad de Quito. De acuerdo con la invitación remitida, el encuentro tiene como finalidad tratar temas de carácter institucional con el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís.

La segunda actividad consiste en la participación en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, programado para el martes 28 de julio de 2026, a las 09h00, en modalidad presencial, en su sede ubicada en Carapungo, cuarto piso, en la ciudad de Quito. La actividad estará enfocada en la promoción de los programas de maestría de la UNEMI y en la difusión de las posibilidades de homologación y reconocimiento de los títulos en los Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se propone la participación institucional de la siguiente autoridad:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

Líneas de acción:

a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos

de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa.

b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de

las diversas carreras de grado y postgrado.

c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero)

d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior.

e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos.

f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como

una experiencia docente internacional.

g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global.

h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos,

en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en las actividades institucionales programadas para los días 27 y 28 de julio de 2026, en la ciudad de Quito.

La agenda contempla una reunión con representantes del Viceministerio de Educación Superior, a desarrollarse el 27 de julio de 2026, de 15h00 a 16h00, así como la participación en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, previsto para el 28 de julio de 2026, a las 09h00.

❖ Contexto y Justificación:

El Viceministerio de Educación Superior ha convocado al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a participar en una reunión institucional, a desarrollarse de manera presencial el 27 de julio de 2026, de 15h00 a 16h00, en su despacho, ubicado en la ciudad de Quito. Este encuentro constituye un espacio de diálogo y articulación directa para el tratamiento de asuntos relacionados con la gestión institucional y el ámbito de la educación superior.

Asimismo, la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP ha extendido una invitación para la participación del referido Decano en un podcast presencial, programado para el 28 de julio de 2026, a las 09h00, en su sede ubicada en Carapungo, ciudad de Quito. La actividad tiene como finalidad promocionar los programas de maestría de la UNEMI y difundir información relacionada con los procesos de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos.

En este contexto, la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís permitirá representar institucionalmente a la Universidad en ambos espacios, atender los temas que sean abordados durante la reunión con el Viceministerio de Educación Superior y presentar información académica relevante sobre la oferta de posgrado de la UNEMI. Su asistencia resulta pertinente por su condición de Decano de Posgrado y por las responsabilidades que mantiene en la planificación, promoción, coordinación y fortalecimiento de los programas de cuarto nivel.

La reunión institucional permitirá conocer orientaciones, requerimientos y oportunidades de articulación con el Viceministerio de Educación Superior, así como establecer mecanismos de seguimiento a los asuntos tratados. Por otra parte, la participación en el podcast contribuirá a fortalecer la difusión de la oferta académica de posgrado, ampliar su alcance y posicionar institucionalmente los programas de maestría ante potenciales interesados.

La asistencia del Decano de Posgrado a las actividades previstas permitirá aprovechar eficientemente su desplazamiento a la ciudad de Quito, atender compromisos de carácter institucional y académico y fortalecer las relaciones de la UNEMI con entidades vinculadas al Sistema de Educación Superior y a la promoción de programas de cuarto nivel. De esta manera, se contribuye al posicionamiento institucional, a la visibilidad de la oferta de posgrado y al fortalecimiento de la gestión académica de la Universidad.

❖ Objetivo de la movilidad:

Participar en la reunión institucional convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, con la finalidad de representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), atender los temas institucionales planteados y promover la oferta académica de posgrado de la Universidad.

Asimismo, la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, permitirá conocer de manera directa las orientaciones y requerimientos que sean abordados durante la reunión, así como difundir los programas de maestría de la UNEMI y la información relacionada con los procesos de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos. De esta manera, se generarán insumos para la toma de decisiones, el seguimiento de los compromisos institucionales y el fortalecimiento de la gestión, visibilidad y posicionamiento de la oferta académica de cuarto nivel.

❖ **Participante Propuesto:**

El participante propuesto para esta movilidad es:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la reunión institucional convocada por el Consejo de Educación Superior (CES), se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en la reunión institucional convocada por el Viceministerio de Educación Superior, en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), atendiendo los temas previstos durante el encuentro.
- Exposición y análisis de los asuntos académicos, administrativos y estratégicos que sean puestos en conocimiento durante la reunión, en el marco de las competencias institucionales de la UNEMI y de la gestión de posgrado.
- Intercambio de criterios con las autoridades y representantes del Viceministerio de Educación Superior, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y atender las orientaciones o requerimientos que sean formulados.
- Participación en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, mediante la presentación y promoción de los programas de maestría ofertados por la Universidad Estatal de Milagro.
- Difusión de información relacionada con las posibilidades de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos, conforme al enfoque previsto para el desarrollo del podcast.
- Recopilación y sistematización de las orientaciones, observaciones, compromisos o requerimientos generados durante ambas actividades, a fin de informar a las unidades institucionales competentes y facilitar el seguimiento correspondiente.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos, administrativos y operativos requeridos para el cumplimiento de esta comisión de servicios pueden ser gestionados conforme a la normativa institucional vigente, lo que garantiza la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada y eficiente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast

organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP es técnicamente pertinente, considerando que ambas actividades se relacionan con la gestión, promoción y fortalecimiento de la oferta académica de posgrado.

- La asistencia a la reunión institucional permitirá representar oficialmente a la UNEMI, atender los asuntos que sean planteados por el Viceministerio de Educación Superior y conocer de manera directa las orientaciones, requerimientos o criterios que se generen durante este espacio de coordinación.
- La participación en el podcast contribuirá a la promoción y difusión de los programas de maestría de la Universidad, así como a la socialización de información relacionada con las posibilidades de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos.
- Los criterios, compromisos e insumos obtenidos durante ambas actividades aportarán al seguimiento institucional, a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la visibilidad, el posicionamiento y la gestión académica de los programas de cuarto nivel de la UNEMI.

El participante propuesto para esta movilidad es:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la reunión institucional convocada por el Viceministerio de Educación Superior, a desarrollarse el 27 de julio de 2026, y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, programado para el 28 de julio de 2026, en la ciudad de Quito.
- Disponer el cumplimiento de las actividades previstas durante ambos espacios, garantizando la representación institucional de la UNEMI, la atención de los asuntos planteados durante la reunión, la promoción de los programas de maestría y la recopilación de las orientaciones, compromisos o requerimientos que se generen.
- Gestionar la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes, viáticos, subsistencias, movilización interna y demás aspectos logísticos requeridos para el cumplimiento de la comisión de servicios, considerando las fechas y horarios establecidos para las actividades, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución, de conformidad con la normativa aplicable.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	unemi-facp-2026-1969-m	21-07-2026	1
2	UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM	21-07-2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOZA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-24 15:07:18 (GMT-5)

Generado por: José Arturo Guevara Sandoya

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-24 13:11:06 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, se dispone la emisión del informe técnico correspondiente.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2026-07-24 12:57:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2026-07-24 12:57:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2026-07-24 12:56:53 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0932-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia y factibilidad de movilidad del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-015 relacionado a la Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, Movilidad Nacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1bX5zs14JJQ1P9M1ZvtCPnWfB7R1c1G3A?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
Decano de Posgrado

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0932-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

lp



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M de fecha 20 de julio del 2026 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado remite al señor Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado la Remisión de invitaciones para reuniones institucionales – Quito, que concluye:

- Reunión con representantes del Viceministerio de Educación Superior, programada para el día lunes 27 de julio de 2026, de 15:00 a 16:00, en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior, en la ciudad de Quito.
- Participación en el Podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, programado para el día martes 28 de julio de 2026, a las 09:00, en modalidad presencial, en la sede Carapungo (cuarto piso), ciudad de Quito. De acuerdo con la comunicación recibida, esta actividad tiene como finalidad promocionar los programas de maestría y difundir la acreditación para que el título tenga validez en los Estados Unidos.
- En virtud de lo expuesto, me permito remitir el enlace con las referidas invitaciones y solicito muy comedidamente su amable intermedio a fin de poner en conocimiento de la máxima autoridad las invitaciones recibidas, para que, de estimarlo pertinente, se sirva disponer lo que corresponda respecto de la participación institucional.

Se adjunta como sustento:

- Correo de invitación Podcast Posgrado de INNOVAKAP EC
- Correo de invitación de Ramiro Marcelo Torres Tobar.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM de fecha 21 de julio del 2026 suscrito por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector Remisión de invitaciones para reuniones institucionales - Quito., que concluye:

- Con base en lo descrito, este Vicerrectorado pone en conocimiento de su autoridad el presente requerimiento para que, de estimarlo pertinente, se sirva disponer lo que corresponda respecto de la participación institucional en las actividades antes señaladas.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, sustentada mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-024-2026-CCDH-RRII, que concluye:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa

Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP es técnicamente pertinente, considerando que ambas actividades se relacionan con la gestión, promoción y fortalecimiento de la oferta académica de posgrado.

- La asistencia a la reunión institucional permitirá representar oficialmente a la UNEMI, atender los asuntos que sean planteados por el Viceministerio de Educación Superior y conocer de manera directa las orientaciones, requerimientos o criterios que se generen durante este espacio de coordinación.
- La participación en el podcast contribuirá a la promoción y difusión de los programas de maestría de la Universidad, así como a la socialización de información relacionada con las posibilidades de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos.
- Los criterios, compromisos e insumos obtenidos durante ambas actividades aportarán al seguimiento institucional, a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la visibilidad, el posicionamiento y la gestión académica de los programas de cuarto nivel de la UNEMI.

Que, mediante reasignación de la máxima autoridad en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM remite al Director de Talento Humano realizar la pertinencia de movilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la

máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza

impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y

procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en

ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de

Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

**INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en cumplimiento de su misión institucional de formar profesionales altamente capacitados, fortalecer la investigación, impulsar la innovación y contribuir al desarrollo sostenible del país, promueve la participación de sus autoridades

académicas en espacios estratégicos de articulación con los organismos rectores del Sistema de Educación Superior y con entidades especializadas en el fortalecimiento de la educación de cuarto nivel. En este contexto, la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior constituye un escenario de alto valor institucional que permite fortalecer el relacionamiento entre la Universidad y la autoridad competente en materia de educación superior, facilitando el tratamiento de temas relacionados con la gestión académica, la planificación de programas de posgrado, la implementación de políticas públicas y el seguimiento de lineamientos orientados al fortalecimiento de la calidad de la educación superior ecuatoriana. Estos espacios de diálogo interinstitucional favorecen la coordinación de acciones conjuntas, el intercambio de criterios técnicos y la generación de oportunidades que contribuyen a la mejora continua de los procesos académicos y administrativos de la UNEMI, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales y garantizando una gestión alineada con las políticas nacionales del sector.

De igual manera, la participación del Decano de Posgrado en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP representa una oportunidad estratégica para fortalecer la visibilidad, posicionamiento y proyección institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito nacional e internacional. Este espacio permitirá difundir la oferta académica de programas de maestría, dar a conocer las fortalezas institucionales en materia de formación de cuarto nivel y socializar información relevante sobre los procesos de homologación y reconocimiento internacional de títulos, aspectos que incrementan el interés de potenciales aspirantes y consolidan el prestigio académico de la Universidad. Asimismo, la articulación con organizaciones especializadas en educación superior favorece el intercambio de experiencias, la identificación de nuevas oportunidades de cooperación académica y el fortalecimiento de estrategias de promoción institucional, contribuyendo al crecimiento de los programas de posgrado, al incremento de la matrícula, a la consolidación de redes de colaboración y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNEMI relacionados con la calidad, la innovación, la internacionalización y el fortalecimiento permanente de la educación superior.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM.

La designación de la delegación para participación de UNEMI en reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, Movilidad Nacional Saliente es:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0922663638	EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS	DECANO/A DE POSGRADOS	DECANO DE POSGRADOS

Se informa que se manejarán las siguientes actividades:

- Participación en la reunión institucional convocada por el Viceministerio de Educación Superior, en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), atendiendo los temas previstos durante el encuentro.
- Exposición y análisis de los asuntos académicos, administrativos y estratégicos que sean puestos en conocimiento durante la reunión, en el marco de las competencias institucionales de la UNEMI y de la gestión de posgrado.
- Intercambio de criterios con las autoridades y representantes del Viceministerio de Educación Superior, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y atender las orientaciones o requerimientos que sean formulados.

- Participación en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, mediante la presentación y promoción de los programas de maestría ofertados por la Universidad Estatal de Milagro.
- Difusión de información relacionada con las posibilidades de homologación y reconocimiento de títulos en los Estados Unidos, conforme al enfoque previsto para el desarrollo del podcast.
- Recopilación y sistematización de las orientaciones, observaciones, compromisos o requerimientos generados durante ambas actividades, a fin de informar a las unidades institucionales competentes y facilitar el seguimiento correspondiente.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para participación de la delegación UNEMI en reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, Movilidad Nacional Saliente a favor del PhD. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano De Posgrado.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;**
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30** y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional PhD. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano De Posgrado, para participar en representación de delegación UNEMI en reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, Movilidad Nacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI-024-2026-CCDH-RRII, Correo

de invitación – Podcast Posgrado de INNOVAKAP EC, Correo de invitación – Remitido por Ramiro Marcelo Torres Tobar para la reunión con el Viceministerio de Educación Superior, Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por PhD. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano De Posgrado, para que participe en:

- Reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, Movilidad Nacional Saliente

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1969-M	20.07.2026	1
	Correo de invitación – Podcast Posgrado de INNOVAKAP EC.	20.07.2026	1
	Correo de invitación – Remitido por Ramiro Marcelo Torres Tobar para la reunión con el Viceministerio de Educación Superior.	20.07.2026	1
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0978-MEM	21.07.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM	24.07.2026	2
	Informe Tecnico No. ITI Nro. 023-2026-CCDH- RRII	24.07.2026	6
4	Hoja de Ruta documento UNEMI-RR.II.-2026-0403-MEM	24.07.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	 Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Autorización para la emisión de pasajes aéreos del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP, en Quito, los días 27 y 28 de julio de 2026.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0932-MEM**, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en el cual remite el Informe técnico ITI-UNEMI-DTHAAAR-2026-015 relacionado a la Pertinencia y factibilidad de movilidad a la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026, en la ciudad de Quito, en el marco de una movilidad nacional, este Rectorado dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Autorizar la compra y emisión de los pasajes aéreos para el Dr. **Eduardo Javier Espinoza Solís**, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a fin de garantizar su participación en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, que se desarrollarán los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito. Asimismo, deberá ejecutar las acciones administrativas y de coordinación que correspondan para el cumplimiento de la presente disposición, de conformidad con la normativa institucional vigente.

A la Dirección Financiera:

- Autorizar la asignación de viáticos para la participar en la referida comisión de servicios institucional, que se desarrollara los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, realizando las acciones presupuestarias y financieras pertinentes, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

A la Dirección de Talento Humano:

- Realizar los actos administrativos que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de viabilizar la participación del servidor en la referida movilidad nacional, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0932-MEM

Anexos:

- unemi-dth-2026-0932-mem.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Su viaje

Localizador de
reserva:

A5JZYL

[CheckMyTrip_App](#)

Fecha de emisión:

26 Julio 2026

Viajero

Eduardo Javier Espinoza Solis

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 27 Julio 2026



Avianca AV 1621 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 27 Julio 12:15

Llegada 27 Julio 13:10

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

00:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (O)

0 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294167612 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 46.524 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): A5JZYL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

Su viaje

Localizador de
reserva:

A5P4Y6

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

26 Julio 2026

Viajero

Eduardo Javier Espinoza Solis

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 28 Julio 2026



Latam Airlines Group LA 1357 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 28 Julio 13:29

Llegada 28 Julio 14:22

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Asiento

Equipo

Flight meal

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

00:53 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

0 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

12E confirmado para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-9294167613 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 45.895 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): OQCHSE

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
EJES-010			27/7/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES	☐	SUBSISTENCIAS	☐	
				ALIMENTACIÓN	☐	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER			0922663638			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
DECANO DE POSGRADOS		VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS		QUITO - ECUADOR		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		
27/7/2026		12:15 p.m		28/7/2026		
				HORA LLEGADA (hh:mm)		
				14:22:00 p.m.		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
1. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de la Facultad de Posgrados						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación del PhD. Eduardo Espinoza Solís, Decano de la Facultad de Posgrados, en reunión de trabajo con el Viceministerio de Educación, a desarrollarse el lunes 27 de julio a las 15h00, y en el podcast organizado por la empresa capacitadora en educación superior INNOVAKAP, el martes 28 de julio a las 09h00, para abordar temas relacionados con los programas de posgrado. Ambas reuniones en la ciudad de Quito, Ecuador.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca AV 1621	GYE - UIO	27/7/2026	12:15	27/7/2026	13:10
Aéreo	Latam Airlines Group LA 1357	UIO - GYE	28/7/2026	13:29	28/7/2026	14:22
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
BANCO PICHINCHA		AHORROS		4113853800		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUWIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ			
PhD. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS			PhD. EDUWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUWIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ						
PhD. EDUWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 96 -2026

Traslado al territorio de QUITO Fecha: 27/7/2026
al Interior Hasta: 28/7/2026
Coeficiente: 0

Milagro , 27 de julio de 2026

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros
Eduardo Espinoza Solis	1	130	Decano	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$ 130.00

Observación

De conformidad Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM, asignación de viaticos al servidor: Decano: Eduardo Espinoza Solis, para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP, en Quito, los días 27 y 28 de julio de 2026.

ELABORADO POR:



Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:



Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	360	27	07	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$130.00
TOTAL										

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2494-MEM: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI para la participación en la reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP, en Quito, los días 27 y 28 de julio de 2026

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaSC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Validar únicamente en FirmaSC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 27/07/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 111-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM, asignación de viaticos al servidor: Decano: Eduardo Espinoza Solis, para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP, en Quito, los días 27 y 28 de julio de 2026.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 27/7/2026 al 28/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Espinoza Solis	Decano	V. \$ 130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 27 al 28 de julio de 2026 a Quito, según UNEMI-R-2026-2494-MEM.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedomo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 27 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-524

27 de julio de 2026

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
876	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	Anticipo de viaticos del 27 al 28 de julio de 2026 a Quito, según UNEMI-R-2026-2494-MEM.	\$130.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Lic. Ariel Cedillo Alvarado 27-07-2026		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dirección Financiera Fecha: / / 2026	Sección Presupuesto Fecha: / / 2026		Sección Contabilidad Fecha: / / 2026		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KERLY NARCISA GARCIA REYES Sección Tesorería Fecha: / / 2026		Supervisión General Fecha: / / 2026	Entregue Conforme: Fecha: / / 2026		Recibi Conforme: Fecha: / / 2026		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 137
No. Formulario Interno: 404
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 130.00
Monto Fondo Interno: 130.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 524 S/V 111 CE 876 Ant de viat a Quito, del 27 al 28 de julio del 2026, para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP. UNEMI-R-2026-2494-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-24
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-24
No. de CUR Contable: 125398858
Fecha Solicitud: 27/07/2026
Fecha Aprobación: 27/07/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922663638	125398858	NO	130.00



Validar únicamente en FirmaDC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaDC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125398858	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125398858	27	07	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125398858			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000137000403	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 137 No. de Entrada: 403
		27	07	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	137	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	130.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	130.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								130.00	130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 137 No. de Entrada: 403

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7OJBH4RPRHA5L TO	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	27/07/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	27/07/2026	FECHA:			





REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 04/08/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KGARCIAR6
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
29/07/2026	125398858	85124	CONTABLE	0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JA	AHORROS	4113853800	BANCO DEL PICHINCHA	130.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1				MONTO CONFIRMADO	130.00		0				0

	 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)	
EJES-010		29/07/2026	
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR	
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS		0922663638	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
DECANO DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	QUITO - PICHINCHA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-	HORA LLEGADA (hh:mm)
27/07/2026	12:15	28/07/2026	14:22
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:			
Eduardo Espinoza Solís – Decano de Posgrados			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
FECHA DE LA COMISIÓN: Del 27 al 28 de Julio de 2026 LUGAR: Ciudad de Quito 1. ANTECEDENTES Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM, relacionado a la Pertinencia y factibilidad de movilidad a la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio de 2026, en la ciudad de Quito, en el marco de una movilidad nacional, este Rectorado dispone: A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales: Autorizar la compra y emisión de los pasajes aéreos para el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a fin de garantizar su participación en la reunión convocada por el Viceministerio de Educación Superior y en el podcast organizado por la empresa Capacitadora en Educación Superior INNOVAKAP, que se desarrollarán los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito. Asimismo, deberá ejecutar las acciones administrativas y de coordinación que correspondan para el cumplimiento de la presente disposición, de conformidad con la normativa institucional vigente. A la Dirección Financiera: Autorizar la asignación de viáticos para la participar en la referida comisión de servicios institucional, que se desarrollara los días 27 y 28 de julio de 2026 en la ciudad de Quito, realizando las acciones presupuestarias y financieras pertinentes, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.			

2. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

Actividades realizadas por día:

27/07/2026: Reunión de trabajo mantenida con autoridades del Viceministerio de Educación, en la que se abordaron temas de interés estratégico relacionados con el fortalecimiento de la educación y la cooperación interinstitucional.

28/07/2026: Participar en el podcast organizado por la empresa capacitadora en educación superior INNOVAKAP, como espacio de intercambio académico y difusión de conocimientos, abordando temas de interés relacionados con la educación superior, la innovación, la gestión universitaria y las buenas prácticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo profesional.

3. CONCLUSIÓN

La participación en la reunión de trabajo con el Viceministerio de Educación y en el podcast organizado por INNOVAKAP fortaleció las relaciones interinstitucionales y consolidó espacios de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos. Estas actividades contribuyeron a posicionar a la institución, promover buenas prácticas en educación superior y generar oportunidades para impulsar iniciativas conjuntas orientadas al fortalecimiento de la calidad académica y la innovación educativa.

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Las actividades se desarrollaron conforme a la agenda establecida, permitiendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de vínculos estratégicos y la identificación de oportunidades de colaboración que favorecen el desarrollo académico e institucional.

5. LOGROS ALCANZADOS

- Se fortalecieron los vínculos de cooperación y articulación con el Viceministerio de Educación para el desarrollo de iniciativas de interés común en el ámbito de la educación superior.
- Se promovió el intercambio de conocimientos y experiencias sobre innovación, gestión y calidad en la educación superior mediante la participación en el podcast organizado por INNOVAKAP.
- Se incrementó la visibilidad y el posicionamiento institucional al representar a la universidad en espacios académicos y de difusión especializados.



ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA		
FECHA dd-mm-aaaa		27/07/2026	28/07/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios		
HORA hh:mm		12:15	14:22			
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
FECHA			HORA	FECHA	HORA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GYE-UIO	27/07/2026	12:15	27/07/2026	13:10
AÉREO	LATAM	UIO-GUAYAQUIL	28/07/2026	13:29	28/07/2026	14:22
DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB. DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$	
27/07/2026	1792122716001	STUBELHOT S.A	001-003-000015307	Hospedaje	70,25	
27/07/2026	1792122716001	STUBELHOT S.A	001-004-000022064	Alimentación	21,75	
28/07/2026	1793205027001	MONSEGROUP C.L	003-100-000037561	Alimentación	38,14	
TOTAL						\$ 130,14

OBSERVACIONES	
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

De Guayaquil a
Quito

avianca 

GYE ✈ **UIO**

AV1621

A tiempo

Fecha de salida
27 de jul

Fecha de llegada
27 de jul

Salida
12:15

Hora de llegada
13:10

Hora de abordaje
11:15

Status

Económica

Pasajero
EDUARDO JAVIER
ESPINOZA SOLIS

Grupo Asiento
C 31A

A STAR ALLIANCE MEMBER 



Add to
Apple Wallet

booking.avianca.com

< Tarjeta de embarque

✓ Check-in completo

Tu tarjeta de embarque está lista

Nº de orden LA4628217TJVA

Eduardo Javier Espinozasolis

Latam

Vuelo

28 jul 2026

 **LA1357**

Operado por LATAM
Airlines Group

Asiento

12E

Economy

089 · Reserva OQCHSE



En puerta de embarque **12:39**

El embarque finalizará a las **12:59**

Terminal

1

Puerta/Gate

A6

Embarque

Grupo 5



Agregar a mi Apple Wallet

Compartir 

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792122716001

FACTURA

No. 001-003-000015307

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

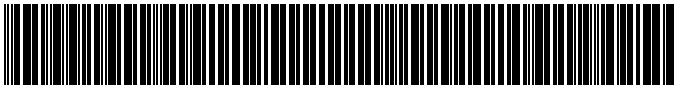
2707202601179212271600120010030000153071194634815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/07/2026 17:01:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2707202601179212271600120010030000153071194634815

STUBELHOT S.A

STUBELHOT S.A

Dirección Matriz: INAQUITO PASAJE STUBEL 1 Y LEON LARREA GUAPULO Quito-Ecuador

Dirección Sucursal: INAQUITO PASAJE STUBEL 1 Y LEON LARREA GUAPULO Quito-Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Eduardo Espinoza

Identificación 0922663638

Fecha 27/07/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
13	13	1.00	Servicio de Hospedaje		55.00	0.00	0.00	0.00	55.00
17	17	1.00	Tasa Turística		1.50	0.00	0.00	0.00	1.50

Información Adicional	
Descripción:	EDUARDO ESPINOZA/HAB 702/FACT 885/ CI 27/07/26 CO 28/07/26 / MASTERCARD

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	70.25

SUBTOTAL 15%	55.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	1.50
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	56.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	8.25
IRBPNR	0.00
PROPINA	5.50
VALOR TOTAL	70.25

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792122716001

FACTURA

No. 001-004-000022064

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

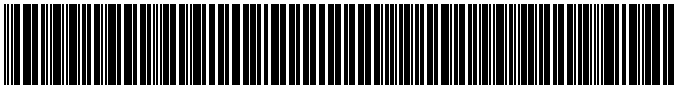
2707202601179212271600120010040000220641194756611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/07/2026 19:15:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2707202601179212271600120010040000220641194756611

STUBELHOT S.A

STUBELHOT S.A

Dirección Matriz: INAQUITO PASAJE STUBEL 1 Y LEON LARREA GUAPULO Quito-Ecuador

Dirección Sucursal: INAQUITO PASAJE STUBEL 1 Y LEON LARREA GUAPULO Quito-Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Eduardo Espinoza

Identificación 0922663638

Fecha 27/07/2026

Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
12	12	1.00	Servicio de Alimentos y Bebidas		17.40	0.00	0.00	0.00	17.40

Información Adicional	
Descripción:	1602/TRANSFERENCIA

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	21.75

SUBTOTAL 15%	17.40
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	17.40
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.61
IRBPNR	0.00
PROPINA	1.74
VALOR TOTAL	21.75

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793205027001

FACTURA

No. 003-100-000037561

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

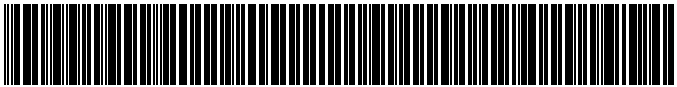
2807202601179320502700120031000000375610003756111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/07/2026 09:25:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



MONSEGROUP C.L

FRUTERIA MONSERRATE

Dirección Matriz: Barrio Alameda Calle Luis Saa Lote 114 y Sodiro Edificio Daniel Cadena

Dirección Sucursal: Rio Amazonas N24181 y Luis cordero

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:		EDUARDO ESPINOZA SOLIS	
Identificación	0922663638001		
Fecha	28/07/2026	Placa / Matrícula:	Guía
Dirección:	GUAYAQUIL		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
301003		6.00	EMPANADA MOROCHO POLLO	1120002	2.043	0.00	0.00	0.00	12.26
301004		6.00	EMPANADA MOROCHO CARNE	1120002	2.043	0.00	0.00	0.00	12.26
301001		3.00	EMPANADA DE VERDE CON CARNE	1120002	2.043	0.00	0.00	0.00	6.13
900503		1.00	Fee Domicilio	3170001	2.522	0.00	0.00	0.00	2.52

Información Adicional	
FPPAYCLUB:	38.15
CHECKNUMBER:	32932
Documento:	FACTURA ELECTRONICA
Cambio:	0
Direccion Matriz:	Av. Rio Amazonas N24-181 y Luis Cordero, Diagonal al Hotel Rio Amazonas
Direccion Sucursal:	Av Rio Amazonas N24-181 y Luis Cordero
Telefono:	022419370
Email:	facturacion@fruteriamonserrate.com
Local:	AMAZONAS
Timestamp:	2026-07-28T09:24:55.2146241-05:00
Guid:	06231988afa84bcfa02ec867cf96369900008229
RVC:	DOMICILIO
CAJERO:	DORIS YUGCHA CHICAIZA
CalcularDescuentos:	false

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	38.15

SUBTOTAL 15%	33.12
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	33.17
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	4.97
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	38.14
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

☒ Clave de acceso / Nro. autorización

2707202601179212271600120010030000153071194

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792122716001	STUBELHOT S.A	2707202601179212271600120010030000153071194634815	27/07/2026 17:01	
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
«««« «« « » »» »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
«««« «« « » »» »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

☒ Clave de acceso / Nro. autorización

2707202601179212271600120010040000220641194

Guía para
contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792122716001	STUBELHOT S.A	2707202601179212271600120010040000220641194756611	27/07/2026 19:15	
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
«««« «« « » »» »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
«««« «« « » »» »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« «« « » »» »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Consultar

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793205027001	MONSEGROU C.L	2807202601179320502700120031000000375610003756111	28/07/2026 09:25	

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos		
	««««	««	«	»	»»	»»»»

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		«««« «« « » »» »»»»		

[illegible]

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización						Fecha autorización	Documentos relacionados
				««««	««	«	»	»»	»»»»		

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #111 C/E # 876

VIATICOS 130.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY	
ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	001-004-000022064	27-jul-26	ALIMENTACIÓN	21.75	91.00	
	003-100-000037561	28-jul-26		38.14		
	001-003-000015307	27-jul-26	HOSPEDAJE	70.25		
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos				\$	130.14
	Diferencia a devolver				\$	-

ELABORADO POR:



Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
ASISTENTE TECNICO DE
CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

APROBADO POR:



DIRECCIÓN FINANCIERA



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 111-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2494-MEM, asignación de viaticos al servidor: Decano: Eduardo Espinoza Solis, para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP, en Quito, los días 27 y 28 de julio de 2026.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 27/7/2026 al 28/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Espinoza Solis	Decano	V. \$ 130.00	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00
SUMAN				\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos del 27 al 28 de julio de 2026 a Quito, según UNEMI-R-2026-2494-MEM.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 31 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 137

No. Formulario Interno: 404

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 130,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 130,00

Monto Líquido: 130,00

No. Entrada Rendición: 465

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 524 S/V 111 CE 876 Ant de viat a Quito, del 27 al 28 de julio del 2026, para participación en reunión del Viceministerio de Educación Superior y podcast de INNOVAKAP. UNEMI-R-2026-2494-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 111

Fecha Solicitud: 4/8/2026 0

No. Documento Aprobación: S/V 111

Fecha Aprobación: 4/8/2026 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922663638	6501	6.501	130,00	130,00



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					04	08	2026	6501	6501
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6079		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior		130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											130.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											130.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											130.00
SON: CIENTO TREINTA DOLARES											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 137 No Entrada: 403											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		04	08	2026	6501 6501
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6079	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero